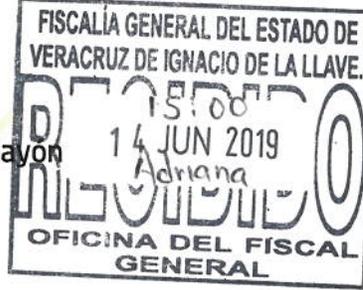


**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CONTRALORÍA GENERAL  
INFORME FINAL DE AUDITORÍA**



Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón  
Oficial Mayor

11-Junio-2019  
No. Oficio: FGE/CG/0356/2018

Derivado de la Auditoria N° 1.6/1.0/2018 denominada "Auditoría Específica a la Administración de los Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado, correspondiente a los meses de Abril a Octubre del ejercicio 2018", realizada por la Contraloría General, y en seguimiento al análisis de la documentación presentada para atender cada una de las observaciones y recomendaciones anteriormente notificadas, me permito presentar a usted el Informe Final de Auditoría, determinándose lo siguiente:

CONCEPTO	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	TOTAL
Observación	1	1	0	1
Recomendación	1	1	0	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

**OBSERVACIÓN.**

N° de Resultado	Observación	Fundamento Legal Transgredido
1.6/1.0/OBS-001-R	<p>Derivado de la revisión a la Plantilla de Personal se solicitó una muestra del personal activo en dicha plantilla, para realizar una inspección física en las oficinas de Edificio Central, así como en el edificio de la Fiscalía Regional Xalapa y la Unidad de Atención Temprana en la ciudad de Xalapa, verificando que el personal se encontrara laborando físicamente en el área de trabajo señalado en la plantilla, porte gafete y cuenta con credencial.</p> <p>De lo anterior se observa que algunas personas no presentaron gafete, no cuentan con la credencial actualizada, el área de adscripción no corresponde a lo señalado en la plantilla, tal y como se detalla en el Anexo presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 233 fracciones VII y XVI; 246 fracciones IV y VIII y 248 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.</li> </ul>
<b>Respuesta</b>		
<p>Mediante oficio No. FGE/DGA/74467/2019 de fecha 24 de mayo del año en curso la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial mayor de la Fiscalía General del Estado, manifiesta que en la observación no se señala la fecha en la que se realizó la inspección física, lo cual es importante a fin de conocer en qué momento se detectaron las inconsistencias, sin embargo,</p>		

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**CONTRALORÍA GENERAL**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

se anexa solventación por persona y la documentación soporte que ampara cada una de ellas.

- Fotocopia de las credenciales que el personal revisado no mostro en el momento de la revisión.
- Constancia de entrega de identificación.
- Fotocopia de los gafetes que el personal no mostro en el momento de la revisión.
- Constancia de entrega de gafete.
- Fotocopia de movimientos de personal por cambio de adscripción.
- Fotocopia de nombramientos.
- Fotocopia de los oficios de comisión correspondientes.

**Resultado**

**Solventada.**

**Recomendación**

Se recomienda que el personal de este Organismo porte a la vista su gafete y cuente con su credencial expedida por la Institución en todo momento.

**RECOMENDACIÓN**

N° de Resultado	Recomendación
1.6/1.0/REC-001	<p>Derivado de la reciente publicación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía en Gaceta Oficial no. extraordinario 504 el día 18 de Diciembre de 2018, se recomienda:</p> <p>Actualizar los documentos necesarios para llevar a cabo las actividades del Organismo, tales como: Estructura Orgánica, Manuales de Organización y Procedimientos, Manual de Organización General, Catalogo y Perfiles de Puestos, con el fin de lograr un buen funcionamiento de las áreas de la Fiscalía.</p>

**Respuesta**

Mediante oficio No. FGE/DGA/74467/2019 de fecha 24 de mayo del año en curso la Mtra. Gabriela M. Reva Hayón, Oficial mayor de la Fiscalía General del Estado, manifiesta que en referencia a esta recomendación, se informa que la Subdirección de Recursos Humanos, a través de su Departamento de Planeación y Desarrollo Organizacional está trabajando en conjunto con las diversas áreas de esta Institución para su elaboración y/o actualización correspondiente. El grado de avance de cada instrumento administrativo es particular, así como su fecha de envío tentativa para aprobación del Órgano, se tiene a detalle en el Plan de Trabajo de la Subdirección, mismo que se anexa.

**Resultado**

**Atendida.** Continuar con las gestiones necesarias para cumplir con la actualización correspondiente de cada uno de los Manuales

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**CONTRALORÍA GENERAL**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

**LIMITANTE**

1.6/1.0/LIM-001 Derivado de la solicitud hecha por parte de esta Contraloría a la Dirección General de Administración para tener acceso a los expedientes de personal de este Organismo, seleccionados en la muestra que consistía en un listado del personal activo en la plantilla al 31 de Octubre de 2018, se determinó que existe una limitante, toda vez que no fue permitido el acceso a dichos expedientes solicitados, por lo tanto no fue posible hacer la revisión programada.

En virtud de lo anterior, se notifica que este Informe será turnado a la Unidad de Investigación, para que se realicen las investigaciones que procedan y/o en su caso se inicie el Procedimiento de Responsabilidad que corresponda, derivado de la falta de entrega de información por lo que se determinó la limitante.

Atentamente

Elaboró



Mtra. Maria Raquel Viveros Cardenia  
Subdirectora de Fiscalización

Autorizó



Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros  
Contralora General de la Fiscalía